

**CONSTANCIA DE CIERRE DE CONTRATO Y/O CONVENIO
POR PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR**

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 380 de 2020** se encontró que **EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** perdió de competencia para liquidar.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NATURALEZA Y No. CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 380 DE 2020		
CONTRATISTA:	CENTURILINK	NIT / C.C No.:	800.136.835-1
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD (MLPS, INTERNET) PARA TODAS LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/04/2020	PLAZO DE EJECUCIÓN:	15/12/2020
FECHA DE INICIO:	16/04/2020		
FECHA LIMITE DE LIQUIDACIÓN:	14/06/2023		

De conformidad con las obligaciones y deberes contenidos en el Manual de supervisión e interventoría de la entidad -código GAD-GCT-MN2- que puede ser consultado ingresando a <https://www.kawak.com.co/invima/index.php>, se encuentran aspectos de tipo funcional, técnico, administrativo, contable y financiero, así como jurídico para el ejercicio de la supervisión, a tenerse en cuenta especialmente el numeral 14 del referido manual.

De lo anterior, verificados los documentos soporte del contrato y las obligaciones pactadas en los anexos del mismo, la dependencia supervisora, avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista conforme consta en los documentos suscritos por el supervisor para cada desembolso.

NOTA: Suscripción del Acta de Liquidación: El actual Coordinador Del Grupo De Soporte Tecnológico, suscribe la presente constancia de cierre, en atención a las calidades de su cargo y dejando constancia que, al momento de la ejecución del contrato, no ejerció la supervisión.



NUBIA PATRICIA CACUA PATIÑO

Coordinadora Grupo de Soporte Tecnológico

Profesional Universitario.

